

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4346

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2021, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación de los Estatutos de la Federación Vasca de Caza.

A la vista de la redacción de la modificación de los Estatutos de la Federación Vasca de Caza, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco el 16 de enero de 1987 con el número 132.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Vasca de Caza, celebrada el 14 de marzo de 2019, aprobó la modificación de los artículos de los Estatutos de la Federación y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Se considera que la modificación de los Estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte de Euskadi.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen.

RESUELVO:

Primero.— Aprobar en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación estatutaria del artículo 3 de los Estatutos de la Federación Vasca de Caza, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3.— La Federación de Caza de Euskadi tiene su domicilio en el Paseo de Anoeta n.º 7 de Donostia / San Sebastián (CP 20014). Territorio Histórico de Gipuzkoa».

Segundo.— Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2021.

El Director de Actividad Física y Deporte,
JON REDONDO LERTXUNDI.